

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 72.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la Ley N° VIII-0253-2016, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.

Que, dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Que las redistribuciones de partidas que deben efectuarse por economías producidas en la programación financiera mensual, se realizan en virtud de que la distribución de aquellos Aportes es propia del Alto Tribunal.-

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a incrementar los Créditos Presupuestarios del año 2017, por redistribución de partidas, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

<u>PROGRAMA</u>	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.03	3 Servicios No Personales	\$ 158.800

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a disminuir los Créditos Presupuestarios del año 2017 por redistribución de partidas, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

<u>PROGRAMA</u>	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.01	3 Servicios No Personales	\$ 158.800

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC